

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA
SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN- LOTES 1 Y 2**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83539

OBJETO: 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO MARTOS-LAS CASILLAS (ORD)/ÚBEDA EE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 90.746,88 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

Importe IVA: 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 90.746,88 €

VALOR ESTIMADO: 90.746,88 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Secretaria:

Ana B. Rodríguez Cuenca, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom,

En Jaén, siendo las 08:30 horas del día 10 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para los lotes número 1 y 2 fue el 07/08/2026 hasta las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 04/08/2026:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

12/08/2026

ANA BELEN RODRIGUEZ CUENCA

VERIFICACIÓN

Pk2jmKSPHWP65LUTJL54FWTKNG4473

PÁG. 1/4



NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	07/08/2026 10:12:24

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Respecto del Lote 1:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora B23024433/AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se acuerda por la Mesa de Contratación c onsiderarla correcta y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	32.000 €	0,00 €	32.000 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: NO

Respecto del lote 2:

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, se acredita que la persona licitadora FELIX ENDRINO URRACO con NIF 26****3M no ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido ni en la forma indicada en el escrito de requerimiento de fecha 04/08/2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmKSPHWP65LUTJL54FWTKNG4473	PÁG. 2/4	

A este respecto, se pone en conocimiento de la Mesa que el día 08/08/2026 se recibe comunicación a través de correo electrónico solicitando prorrogar el plazo de presentación de la documentación requerida al licitador FELIX ENDRINO URRACO. El mismo día y a través del mismo medio, se recibe otra comunicación a la que adjuntan la documentación de subsanación de dicho licitador.

Según establece el artículo 32. Ampliación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, las notificaciones y comunicaciones derivadas de los procedimientos de licitación pública deben realizarse obligatoriamente por medios electrónicos formales (a través de la Plataforma de Contratación correspondiente o la sede electrónica del órgano).

Por lo tanto, la Mesa acuerda la inadmisión de la solicitud de ampliación de plazo al haberse recibido la comunicación con fecha posterior a la finalización del plazo de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, un correo electrónico ordinario no constituye un canal oficial de presentación ni tiene acceso al Registro Electrónico Único del órgano de contratación. Además, un texto plano enviado por correo electrónico carece de firma electrónica válida y, por tanto, no se puede verificar ni la identidad del remitente ni la voluntad de la persona licitadora, en este caso, FELIX ENDRINO URRACO con NIF 26****3M, que está actuando en nombre propio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
26****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido (fecha fin de presentación de la documentación requerida fue el día 07/08/2026 a las 23:59 horas) ni en la forma indicada en el escrito de requerimiento de fecha 04/08/2026 (EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA).

Siguiendo lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, y a la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación, por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSPHWP65LUTJL54FWTKNG4473	PÁG. 3/4	

continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
26*****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	32.200 €	0,00 €	32.200 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN OPCIÓN A) Utilizar exclusiva-mente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el **plazo de los siete días hábiles siguientes** al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión

Por último se procede a la aprobación definitiva de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

12/08/2026

ANA BELEN RODRIGUEZ CUENCA

VERIFICACIÓN

Pk2jmKSPHWP65LUTJL54FWTKNG4473

PÁG. 4/4

